

LA DIVISA DEL PODER

ADRIÁN
TREJO

engranev@yahoo.com.mx//@adriantrejo

Un “duro”, será el segundo de Brugada en la CDMX

Mala señal para la oposición en la capital el nombramiento de **César Cravioto** como secretario general de gobierno en la CDMX.

Cravioto, del ala dura de Morena, representa la continuidad del grupo de **Martí Batres** dentro de la estructura del próximo gobierno capitalino.

Cravioto, junto con **Citlalli Hernández**, designada ayer como titular de la Secretaría de la Mujer, una dependencia que le será creada a medida, representaron al grupo de entre 20 y 25 senadores que se opusieron a que **Ricardo Monreal** fuera el coordinador parlamentario.

Y cada año, cuando debía cambiar la presidencia de la Mesa Directiva del Senado, este grupo le hacía la vida imposible a Monreal para que pudiera llegar el o la legisladora que el zacatecano quería, a pesar de que el candidato/a contaba con la bendición de ya saben quién.

Martí Batres pudo ser el presidente de la mesa en el Senado durante un año, pero ya pudo tener la influencia suficiente para nombrar a Cravioto, que siempre estuvo entre las ternas cuando correspondía a un hombre presidir la Cámara Alta.

A diferencia de **Rosa Icela Rodríguez**, que fue la primera secretaria de Gobierno de Claudia Sheinbaum en la CDMX, y a la que la oposición reconoció su disposición a tender puentes, a Cravioto se le conoce como duro, sin menoscabo de su conocimiento de leyes y reglamentos de la capital.

Cravioto tiene todo para destacarse e ir formando su propio camino para la próxima elección, pero dependerá también de que no abuse de la posición personal y de las canonjías que dará al gobierno capitalino su mayoría en el Congreso local.

••••

Morena en Jalisco se quedó sin argumentos para insistir en la anulación de la elección de gobernador.

La elección no puede ser anulada por lo que en el argot electoral se conoce como “causal de

nulidad abstracta” ya que la Constitución en su artículo 41 establece que la nulidad de una elección por violaciones graves, dolosas y determinantes sólo podrá ser aplicada si, una vez acreditadas las agravantes, la diferencia es de menos del 5% entre el primero y el segundo lugar.

El Tribunal Electoral del Estado Jalisco determinó que la diferencia de votos entre **Pablo Lemus** y **Claudia Delgadillo** representa el 5.08% de la votación válida, lo que equivale a 186 mil 765 votos.

Además, la ley puntualiza que las violaciones graves y dolosas aplican cuando se exceda el gasto de campaña en 5% del monto total asignado para la campaña, se cobre cobertura informativa o en tiempos en radio y televisión, fuera de los previstos supuestos en la ley o se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos.

Nada de eso fue argumentado por Morena.

••••

Los hospitales de la Cooperativa de la Cruz Azul, que operan en la CDMX, Hidalgo, Oaxaca y recientemente Campeche, obtuvieron las licencias sanitarias que no tenían desde el inicio de su operación, hace más de 50 años.

Dichos hospitales, constituidos en una empresa administrada por la Cooperativa, prestan servicios de salud de primero y segundo nivel para todos los socios, trabajadores y familiares del grupo Cruz Azul.

Desde hace décadas los hospitales intentaron, sin éxito, obtener las licencias que otorgan las autoridades sanitarias de nuestro país, sin conseguirlo ya sea por pura negligencia o corrupción.

Ayer se informó que se obtuvieron las licencias para todas las unidades médicas en servicios como autorización de la Licencia Sanitaria de Actos Quirúrgicos u Obstétricos; Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario, Servicios de ambulancias, Laboratorios Médicos y de Diagnóstico del Sector Privado, entre muchas otras.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.

